

Suscripcion en Salamanca.

Un mes 4 rs.—Tres meses 12 rs.—Seis idem 22 rs.

EL

Suscripcion fuera de la capital.

Un mes 5 rs.—Tres meses 15 rs.—Seis idem 28 rs.

CORREO SALMANTINO,

PERIODICO DE CIENCIAS, ARTES, COMERCIO, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe en esta ciudad en casa del Editor, calle de la Bola, n. 3—librería de D. Domingo Blanco, calle de la Rua—y casa de D. Mariano Alegría, portales del Corrillo. Las reclamaciones y comunicados, se dirigirán francos de porte.

Anuncios: 1 cuarto línea los suscritores y 2 los que no son. Com.º 1 rl.

NÚMERO 56.

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 1851.

CUATRO Cs.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 1.º del corriente, contiene una real orden para inteligencia del artículo 198 del reglamento de Estudios que por cuerpos facultativos en el sentido del citado artículo solo se entienden los que están al servicio del Estado, con una organización determinada.

Otra fijando varias reglas para que los que rematan oficios de la pertenencia del Estado hagan efectivas sus proposiciones, evitando de este modo los perjuicios que se ocasionan al Estado.

—La del 2 inserta lo siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real Decreto.

Atendiendo á las consideraciones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, y en uso de la facultad que me reservé en mi real decreto de creacion del consejo de la cámara eclesiástica, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el consejo de la Cámara una plaza mas de ministro de la clase de eclesiásticos constituidos en dignidad

Art. 2.º El ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo necesario para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte y cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia—Ventura Gonzalez Romero.

Para la plaza de ministro del Consejo de la Cámara eclesiástica, creada por el anterior decreto, ha sido nombrado por otro de la misma fecha don Miguel Gofanguer, arcediano de la iglesia metropolitana de Valencia y comisario general de los Santos Lugares.

CONCLUSION DEL CONCORDATO.

Art. 39. El gobierno de S. M. salvo el derecho propio de los prelados diocesanos, dictará las disposiciones necesarias para que aquellos entre quienes se hayan distribuido los bienes de las capellanías y fundaciones pias aseguren los medios de cumplir las cargas á que dichos bienes estuvieron afectos.

Iguales disposiciones adoptará para que se cumplan del mismo modo las cargas pias que pesasen sobre los bienes eclesiás-

ticos que han sido enagenados con este gravamen.

El gobierno responderá siempre y exclusivamente de las impuestas sobre los bienes que se hubieren vendido por el Estado libres de esta obligacion.

Art. 40. Se declara que todos los expresados bienes y rentas pertenecen en propiedad á la iglesia, y que en su nombre se disfrutarán y administrarán por el clero.

Los fondos de Cruzada se administrarán en cada diócesis por los prelados diocesanos, como revestidos al efecto de las facultades de la bula, para aplicarlos segun está prevenido en la última prórroga de la relativa concesion apostólica, salvas las obligaciones que pesan sobre este ramo por convenios celebrados con la Santa Sede. El modo y forma en que deberá verificarse dicha administracion se fijará de acuerdo entre el Santo Padre y S. M. Católica.

Igualmente administrarán los prelados diocesanos los fondos del indulto cuadragesimal, aplicándolos á establecimientos de beneficencia y actos de caridad en las diócesis respectivas, con arreglo á las concesiones apostólicas.

Las demas facultades apostólicas relativas á este ramo y las atribuciones á ellas consiguientes, se ejercerán por el arzobispo de Toledo en la estension y forma que se determinará por la Santa Sede.

Art. 41. Además la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo lo que posee ahora ó adquiriere en adelante será solemnemente respetada. Por consiguiente, en cuanto á las antiguas y nuevas fundaciones eclesiásticas no podrá hacerse ninguna supresion ó union sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los obispos segun el santo concilio de Trento.

Art. 42. En este supuesto, atendida la utilidad que ha de resultar á la religion de este convenio, el Santo Padre, á instancia de S. M. Católica y para proveer á la tranquilidad pública, decreta y declara, que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos, al tenor de las disposiciones civiles á la sazón vigentes, y estén en posesion de ellos, y los que hayan sucedido ó sucedan en sus derechos á dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo ni manera por su Santidad ni por los Sumos Pontífices sus sucesores; antes bien,

asi ellos como sus causahabientes, disfrutarán segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes, y sus emolumentos y productos.

Art. 43. Todo lo demas pertenecientes á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.

Art. 44. El Santo Padre y S. M. Católica declaran quedar salvas á ilosas las reales prerogativas de la corona de España, en conformidad á los convenios anteriormente celebrados entre ambas potestades. Y por tanto, los referidos convenios, y en especialidad el que se celebró entre el Sumo Pontífice Benedicto XIV y el rey católico Fernando VI en el año 1753, se declaran confirmados y seguirán en su pleno vigor en todo lo que no se altere ó modifique por el presente.

Art. 45. En virtud de este Concordato se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta ahora, de cualquier modo y forma, en los dominios de España, y el mismo Concordato regirá para siempre en lo sucesivo como ley del Estado en los propios dominios. Y por tanto, una y otra de las partes contratantes prometen por sí y sus sucesores la fiel observancia de todos y cada uno de los artículos, de que consta. Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. Católica se pondrán de acuerdo para resolverla amigablemente.

Art. 46. y último. El cange de las ratificaciones del presente Concordato se verificará en el término de dos meses, ó antes si fuere posible.

En fé de lo cual Nos los infrascritos plenipotenciarios hemos firmado el presente Concordato, y selládolo con nuestro propio sello en Madrid á 16 de marzo de 1851.—(Firmado)—Juan Brunelli, arzobispo de Tesalónica.—Manuel Bertran de Lis.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á diez y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—YO LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia,—Ventura Gonzalez Romero.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

FRANCIA.

El nuevo ministerio francés no ha sido bien recibido por la prensa moderada. El *Diario de los Debates*, el *Orden*, la *Asamblea Nacional*, el *Mensajero de la Asamblea*, muestran su disgusto por el nombramiento del gabinete, que ha de derogar la ley de 31 de mayo. Entre los legitimistas hay alguna diferencia. El *Univers* y la *Gaceta de Francia*, tratan con cierta benevolencia al nuevo gobierno, cuyos actos dicen que esperan para juzgarle. Pero la *Union* y la *Opinion Pública* se le muestran hostiles.

Entre los periódicos republicanos, solo la *Presse* y el *Pays* aprueban la formación del ministerio nuevo. El *Siecle*, el *National* y la *Republique* le atacan.

En resumen, el ministerio Giraud, tiene á su favor al *Constitutionnel*, que pasa por órgano del Eliseo; á la *Patrie*, que se declara ministerial del nuevo gobierno despues de haberlo sido del anterior; á la *Presse* y al *Pays*, á los que un deber de delicadeza obliga á mostrar que no han sido chasqueados en sus esperanzas, y que se conforman con un gobierno que derogue la ley del 31 de mayo. El *Univers* y la *Gaceta de Francia* tratan tambien con indulgencia al gabinete; y todo el resto de la prensa se declara contra él, hablando de él casi todos los periódicos en tono ligero, y como de burla, por ser la mayor parte de los ministros poco menos que desconocidos como personajes políticos.

INGLATERRA.

La esposicion universal de Londres concluye de un modo algo mezquino. La sesion de distribucion de los premios se ha verificado sin gran pompa. Además, la comision ha decidido que todas las medallas, asi las de primera como las de segunda clase, sean sencillamente de bronce.

Se creia comunmente que las de primera clase serian de oro, y las de segunda de plata, segun se practica en las esposiciones nacionales de la industria en muchos países, pues se creia que lo que se hace en estas no se dejaria de hacer en la esposicion universal.

La comision régia parece que no sabe á punto lijo qué destino dar á los 24 millones de reales que ha producido la esposicion de Londres. La comision régia, presidida por el príncipe Alberto, no puede consagrar estas sumas sino á objetos de utilidad general. ¿No hubiese sido oportuno aplicar una pequeña parte de esta suma á recompensar dignamente á los esponentes que han ganado los premios? Aun podriamos añadir que habria sido justo; pues al fin y al cabo los esponentes son los que, presentando magníficos productos en el palacio de Hyde-Park, han atraído la con-

currencia, y llenado de dinero las arcas de la comision.

NOTICIAS DEL REINO.

Dice el Barcelonés:

«Han sido aprehendidos por la Guardia Civil dos de los ladrones que robaron el coche-correo en las inmediaciones del Perelló el 13 del corriente, habiéndoseles encontrado 788 rs. en diferentes monedas, incluso 20 francos en un bolsillo de seda torsal encarnado: se espera que serán capturados los demás ladrones á la mayor brevedad.

Tomamos del Porvenir de Sevilla:

El lidiador Julian Casas.—Ya ha regresado á ésta de Cádiz, con el objeto de permanecer algunos dias. Mucho sentirán los aficionados el no ver en este circo al que tan aplaudido ha sido en el de la córte. Estamos persuadidos de que si se efectuase una corrida de toros de acreditada ganadería, no habia de salir mal parada la empresa que tomase á su cargo la plaza, porque al fin la aparicion del Salamanquino es una novedad. Malo está el tiempo ahora para planes; pero mas adelante no hay duda de que seria un buen plan. De todos modos, sentiremos que el Salamanquino no se presente ante el público andaluz.

En el Boletín de la provincia de Canarias se ha publicado la circular que á continuacion trasladamos.

»Gracias á la Divina Providencia ha desaparecido de los pueblos de la Isla de gran Canaria la terrible calamidad que tantas víctimas causó; asi se deduce de la comunicacion que con fecha 28 de setiembre próximo pasado me ha dirigido el alcalde corregidor de la ciudad de las Palmas, y de la nota que acompañó y se inserta á continuacion para conocimiento del público.

En la ciudad se hizo correr la voz de haberse presentado algunos casos del cólera en la de Telde; pero habiendo querido depurar la verdad de los hechos el citado alcalde corregidor pidió informe al alcalde de aquel punto, y su contestacion, que tambien se trascribe al final de esta circular, demostró lo incierto de aquellas voces.

Tambien considero conveniente manifestar á la provincia, que nombrada por mí, de acuerdo con la junta provincial de Sanidad, una comision sanitaria compuesta de personas caracterizadas de la indicada Isla, se me avia haberse instalado aquella y que dividida en secciones iba á practicar la visita inspectora que se le recomendó en los pueblos que sufrieron el cólera para informarme del verdadero estado de salud de los mismos, como se la encargó en 48 del mismo setiembre.

Santa Cruz de Tenerife 5 de octubre de 1854.—Francisco Gonzalez Ferro.»

De Jerez de la Frontera escriben que el dia 22 del mes anterior se habia celebrado una reunion de la junta directiva del ferro-carril de aquella ciudad á Cádiz, en casa de su presidente el señor don Rafael Rivero. En esta reunion se nombró ó director facultativo al ingeniero señor Aldanaz, y se dió cuenta de las causas que retardaban el obtener una resolucion que autorizase la constitucion provisional de la sociedad.

Leemos en el Heraldo:

Segun nos escriben de Zaragoza con fecha 27 del pasado al entrar el general Ortega en la noche anterior, entre siete y ocho, en casa de unos parientes suyos, con el objeto de despedirse, le dispararon un trabucazo, que felizmente no le causó la menor lesion. El trabuco, sin embargo, iba bien cargado, juzgando por los numerosos proyectiles que se recogieron. La justicia habia empezado ya sus averiguaciones, y como, segun nos dicen, existian ya algunas sospechas, es de esperar que no quede sin castigo tan atroz atentado.

El general Ortega salió el 27 de Zaragoza para Madrid.

Dice el Alicantino:

Hemos sabido que el vapor que llegó ayer conducía un cajon procedente de Italia para el señor gobernador de esta provincia, quien presentó en la aduana la declaracion de lo que contenia, ajustada esactamente á la verdad; y como el administrador observase alguna discordancia entre la declaracion y el manifiesto y nota consular, le creyó incurso en la multa que señalan las instrucciones. El señor gobernador la pagó y su nombre quedó escrito en el libro de las multas.

Ha sido capturado José Recio, en el acto de prender fuego á la hacienda de los Majadales de Argote, del término de Córdoba. Preguntando acerca del hecho por el comisario de P. y S. P., manifestó que con aquel eran ya cinco los fuegos que habia prendido, lo que solo hacia por el placer que le resultaba de ver correr las llamas. El autor de esta diversion inocente se halla ya á disposicion del juez del distrito de la izquierda, y se cree que al caer sobre él la accion de la ley no le quedará gusto ni espacio para volver á solazarse en placeres de tan mal género.

PARTE LITERARIA.

Hercismo Numantino.

¡Miradla entre las bélicas legiones!
¡Cuán orgullosa su bandera eleva!

Una ciudad que altiva y poderosa
 Ya prez y gloria de su estirpe muestra!
 Viejo su muro, resistir aun puede
 El sitio terco de contrario bando,
 Hasta que sus mujeres y adalides
 Agoten el valor con fiero espanto.
 Un lema horrible su pendon de guerra
 Graba inflexible con sangrienta mano,
 Que vencer ó morir junto á la almena
 Antes juraron que pasar á esclavos.
 Sus armas aseguran que no en valde
 De honor un grito entusiasmada dió,
 La noble gente que en el muro asoma
 Disputando el laurel al opresor.
 Y cien veces y cien el sol alumbraba
 Las altas torres de su suelo patrio,
 Y cien veces y cien su disco ocultaba,
 Sin ver vencido al pabellon hispano.
 ¡Ay del guerrero que el asalto intento
 Y hollar pretendía la soberbia grey!
 Su cabeza cual placido trofeo,
 En alta lanza lívida vereis.
 Que es una escena en que la sangre corre,
 Y en que la muerte con tremenda saña,
 Alegre va desde la hueste al pueblo
 Abriendo fosas que al valor prepara.
 Mirad tambien como preside ufano
 El genio de la guerra destructor,
 Entre adargas, y picas y lanzones
 Que cruzan en revuelta confusion.
 Mirad al tiempo en su eternal destino
 Ante ese cuadro impávido pasar;
 Tambien desprecia á la ciudad valiente
 Que por salvar su honor sucumbirá.
 Las águilas romanas orgullosas
 Baten sus alas, que el cercano dia
 De la victoria ven, y pronto esperan
 A la muralla dominar altivas.
 Grande, imponente, su estandarte patrio
 Aun la ciudad ostenta en su dolor;
 Cual lecho funerario que sostiene
 Del noble que allí duerme... su blason.
 Cunde la sed y el hambre; en su impotencia
 De poderla saciar, un grito ahogan

La mujer y el guerrero allá en su pecho,
 Triste preludio de mortal congoja.

 La noche se acerca con fúnebre manto
 Cubriendo la escena de luto y de horror,
 La hueste en silencio acecha en el campo
 El último aliento de heróico valor.
 El pueblo abatido apiña en las calles
 Efectos que llama produzcan asaz,
 Y al fuego iracundo que prende á sus lares
 Sus hijos se arrojan buscando solaz.
 Lamentos se escuchan que al terco enemigo
 Destrozan el alma, le infunden pavor.
 »Salvaros... esclama, venid que yo admiro
 La heróica defensa, tambien vuestro honor.»
 Un solo guerrero que amante en el muro
 Estrecha en sus brazos el sacro pendon,
 Altivo responde con rostro sañudo:
 »Desprecio me inspira tu mano y perdon»
 »Apresta tus armas valiente contrario,
 Se acerca el momento y vas á vencer;
 La hoguera me espera do ya mis hermanos
 Ofrecen tan solo ceniza al poder.
 Adios .. Te desprecio... La historia mañana
 Con letras doradas dirá nuestra accion,
 Y hará que en tu nombre por siempre recaiga,
 De un odio terrible sangriento borron.»
 Dijo, y bajó del invencible muro
 Lleno de aliento y de la muerte en pós;
 Y al ára santa entusiasmado y puro,
 Envuelto en la bandera se arrojó.
 Salamanca 1851.

F. DEL PUERTO.

NOTICIAS VARIAS.

Hé aquí las personas que deben asistir á la presentacion del principe de Asturias, segun el decreto de S. M., y sus crito por el presidente del consejo de ministros.

Los ministros de la corona.
 Los gefes de palacio.
 Una diputacion de cada uno de los cuerpos colegisladores.
 Los comisionados de Asturias.
 Una comision de dos individuos nombrados por la diputacion de la grandeza.
 Los capitanes generales de ejército y de la armada.
 Los caballeros de la insigne órden del Toison de oro.
 Una comision de dos individuos de cada una de las supremas asambleas de las reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica.
 Los presidentes de los tribunales supremos.
 Una comision de dos individuos del de la Rota.
 Los vice-presidentes del consejo real y del consejo de Ultramar.
 Los individuos del estinguido consejo de Estado.
 El cardenal arzobispo de Toledo.
 El patriarca de las Indias.
 Una comision de dos individuos de la cámara eclesiástica.
 Los que hayan sido embajadores.
 El capitan general de Castilla la Nueva.
 El gobernador civil de la provincia de Madrid.
 El alcalde corregidor de Madrid.
 Una comision de dos concejales de Madrid designados por el ayuntamiento.
 Los directores generales de las armas.
 El director general de la Armada.
 Una comision de dos individuos del cuerpo colegiado de la nobleza.
 —Dice la Esperanza:
 El domingo último se verificó en Pa-

ERRATAS.

Páginas.	Líneas.	Dice:	Léase:
6	3	sbuela	abuela
21	5	quita	quitaba
31	23	Herman	Hermann
36	18	Herman	Hermann
38	10	ia	la
43	12	jugaráa	jugarás
45	24	wihot	wihst

A las palabras EL OLVIDO ó LAS PENAS, página 35, línea 48, corresponde la siguiente nota:

Cada una de estas palabras designa una señora. El caballero las repite á la ventura y debe ejecutar una figura con la dama á quien pertenece la palabra elegida.

—49—

Hermann aguardó una nueva talla, despues tomó una carta, encima de la cual, puso sus cuarenta y siete mil rublos y ademas la ganancia de la vispera. Tchekalinski comenzó á tallar. Una sota salió á la derecha, un siete á la izquierda.

Hermann mostró su siete.

Hubo una exclamacion general. Tchekalinski estaba evidentemente disgustado en su asiento. Contó los noventa y cuatro mil rublos y los entregó á Hermann, quien los tomó con la mayor sangre fria; se levantó y salió al instante.

Al otro dia apareció á la hora acostumbrada. Toda la concurrencia le esperaba; los generales y los consejeros privados habian abandonado su wihst para asistir á un juego tan extraordinario. Los jóvenes habian dejado sus divanes, y todos los concurrentes se oprimian en la sala y todos rodeaban á Hermann. A su entrada, los otros jugadores cesaron de apuntar con impaciencia de ver su lucha con el banquero, que pálido, pero siempre sonriendo, le miraba tomar sitio á la mesa y se disponia á jugar solo contra él.

Cada uno de los dos deshizo á la vez un paquete de cartas. Tchekalinski barajó y Hermann alzó: despues tomó una carta y la cubrió

lacio la ceremonia de presentar á S. M. la Reina la santa cinta, que, con arreglo á una antigua práctica, ha traído á Madrid la comision nombrada al efecto por la catedral de Tortosa. Asistió á este acto el Excmo. señor Patriarca de las Indias.

—Ayer, á las ocho de la noche, S. M. la Reina se dignó recibir en su real Cámara á la señora viuda del bizarro general Enna, que iba acompañada del señor ministro de la Guerra, á recibir de manos de nuestra soberana la banda de damas nobles de María Luisa.

—Ponemos á continuacion una noticia de los accidentes curiosos que han ocurrido en el ferro-carril de Nancy (Francia) á Metz. En el término de un año las locomotivas han cogido y hecho pedazos en el carril 43 liebres, 8 perros y un caballo. Pero lo que es mas curioso; los hilos del telégrafo eléctrico han destruido una cantidad considerable de caza: 30 gansos ó patos silvestres, 404 chochas-perdices, 40 perdices y mas de 400 calandrias, se han hecho trizas contra los hilos y han sido encontradas en la via por los camineros, con las alas cortadas ó sin cabeza. Otras aves que descansaban en los hilos han sido sorprendidas por una comunicacion telegráfica y han caído, muertas por la electricidad.

GACETILLA DE ESTA CAPITAL.

Entre los nombramientos de Senadores que contiene la Gaceta del 30 hemos visto los nombres de S. E. Ilma. el señor doctor don Miguel García Cuesta, obispo de

Jaca y Arzobispo de Santiago, y el de don Cayetano Zúñiga.

—En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la nueva diligencia establecida á Madrid por el Escorial y Avila. A pesar de la estacion en que hemos entrado y de la mala disposicion de la carretera se ha visto sin embargo en esta ciudad la nueva diligencia el lunes último por la tarde en solas 26 horas de camino. Los viajeros han llegado muy complacidos tanto por el buen trato cuanto por la celeridad y economía del precio. Tenemos entendido se detiene algunas horas en el Escorial para que los señores viajeros descansen y visiten si gustan aquel célebre sitio real.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santos del día.

San Severo obispo y mártir y san Leonardo obispo y confesor.

San Severo nació en Barcelona de familia ilustre. Estudió y se hizo clérigo resplandeciendo á poco por su doctrina, inocencia y candor de costumbres. El clero y el pueblo le eligieron obispo, y llenó este cargo como un verdadero pastor.

Venido Daciano á España supo muy pronto la santidad del obispo y la influencia que ejercia sobre los cristianos, y le principió á perseguir. Le prendieron al fin en Castro Octaviano y le hicieron sufrir un terrible martirio, por el que alcanzó la gloriosa palma.

SANTOS DE MAÑANA.

San Antonio y compañeros mártires, y san Florencio obispo y confesor.

EDITOR, Pedro Hourcade.

SALAMANCA.

Imprenta de Moran, calle de la Rua, núm. 45.

**NUOVA DILIGENCIA A MADRID
POR AVILA Y EL ESCORIAL.**

Sale de Salamanca todos los dias pares del presente mes á las siete de la mañana. La empresa ha procurado al establecer esta nueva línea que las expediciones se verifiquen con la mayor regularidad, valiéndose de mayores, que, ademas de su inteligencia sean atentos con los señores viajeros, y empleando coches cómodos y bien contruidos.

EL DESPACHO DE BILLETES

se halla establecido, por ahora, en esta ciudad en la Plaza de la Verdura Parador del Rincon, donde se informará de todos los demas pormenores.

En Madrid, calle de Alcalá, número 16.

con un monton de billetes de banco. Se hubiera dicho que eran los aprestos de un desafío. Un profundo silencio reinaba en la sala.

Tchekalinski comenzó á tallar; sus manos temblaban. A la derecha se vió salir una sota, á la izquierda un as.

—El as gana, dijo Hermann, y descubrió su carta.

—Vuestra sota ha perdido, dijo Tchekalinski, con un tono de voz meloso.

Hermann se estremeció. En lugar de un as, tenia delante de sí una sota de espadas. El no podia creer lo que sus ojos veian, y no podia comprender como habia podido equivocarse de aquel modo.

Con los ojos fijos sobre esta funesta carta, le pareció que la figura le guiñaba el ojo y le sonreia con aire burlesco. Reconoció con horror una semejanza estraña entre esta sota y la difunta condesa...

—Maldita vieja, exclamó espantado.

Tchekalinski, con un golpe de fortuna, recogió toda su ganancia. Hermann permaneció inmóvil largo tiempo, aniquilado. Cuando al fin se separó de la mesa de juego hubo un momento de confusa charla. Famoso apuntes decian los jugadores. Tchekalinski barajó las cartas, y el juego continuó.

Conclusion.

Hermann se ha vuelto loco. Está en el hospital de Oboukhof, en el número 17. No responde á ninguna pregunta que se le dirige, pero se le oye repetir sin cesar: tres, siete, así tres, siete, sotal.

Lisabeta acaba de casarse con un joven muy amable, hijo del intendente de la difunta condesa. Tiene un buen empleo, y es muchacho muy juicioso. Lisabeta educa en su casa á una pobre parienta suya.

Tomski ha pasado á jefe de escuadron y se ha casado con la princesa Paulina.

